

RESOLUCION N°93.1.1.1. 986

PAOLO ORTIZ GARCIA  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA INMOVALPACA CIA. LTDA.":

QUE el Sr. Vladimir Villalba Parades ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha firmado con el N° A.P. 5995 de 17 de mayo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Derecho Societario, mediante acuerdo N° DUC. 53.607 de 20 de mayo de 1993, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA INMOVALPACA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE DÓLARES (2.000.000,00) dividido en 200 participaciones de DIEZ MIL DÓLARES (10.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

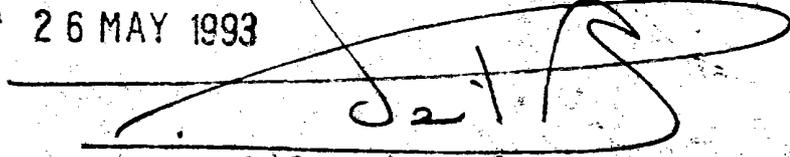
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y síenta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

COMELIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAY 1993

  
Pablo Ortiz Garcia  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución que antecede, con esta fecha, tomé nota sobre la aprobación de la constitución de la compañía INMOBILIARIA INMOALPACA C. LTDA., al margen de la escritura matriz número 435, celebrada ante mí, el doce del mes y año que decurren.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

El Notario,



*Adolfo Benítez Pozo*  
 Dr. Adolfo Benítez Pozo  
 NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1162 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 31 de mayo de 1993.

*Gustavo García Banderas*  
 EL REGISTRADOR  
 Dr. Gustavo García Banderas

